

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Exp. N° 1216-245-2025.-

DECRETO N° 5079 -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 FEB 2026

VISTO:

La renuncia oportunamente presentada por el Lic. Juan Pablo Lazarte, al cargo Categoría A-1 (Ley N° 4413) de la planta de personal permanente de la Dirección Provincial de Promoción de Empleo, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio aceptar la misma;

Las intervenciones de rigor de la Dirección Provincial de Personal y Fiscalía de Estado;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aceptada, con retroactividad al 31 de Julio de 2025, la renuncia presentada por el Lic. JUAN PABLO LAZARTE, CUIL 20-25411784-7 al cargo Categoría A-1 (Ley N° 4413) de la planta de personal permanente de la Dirección Provincial de Promoción de Empleo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

**COPIA FIEL**  
C.P. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

**PODER EJECUTIVO**  
C.P. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

**GABRIEL REINALDO CRUZ**  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Y FISCALIA DE ESTADO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO